

---

**ASAMBLEA FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**Sesión Ordinaria No. 62-2018**  
**Miércoles 22 de agosto de 2018**

**Miembros Presentes**

Dra. Guiselle, Decana, Facultad de Educación, quien preside la sesión.

**Escuela de Administración Educativa**

Paz Barahona Carlos  
Montiel Ortega Eithel  
Vargas Porras Alicia  
Venegas Oviedo Adriana

**Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la información**

Briceño Álvarez Iria Edith  
Calvo Guillén Ginnette  
Chinchilla Arley Ricardo  
Masís Rojas Ramón  
Rojas González Xinia Patricia  
Sandí Sandí Magda Cecilia

**Escuela de Educación Física y Deportes**

Aragón Luis Fernando  
Araya Vargas Gerardo Alonso  
Ballester Umaña Carlos  
Campos Salazar Cinthya  
Carazo Vargas Pedro  
Chacón Araya Yamileth  
Hernández Elizondo Yessenia  
Lobo Di Palma Jorge Mauricio  
Moncada Jiménez José  
Salazar Rojas Walter  
Salazar Salas Carmen Grace  
Salicetti Fonseca Alejandro  
Solera Herrera Andrea

**Escuela de Orientación y Educación Especial**

Alvarado Calderón Kattia  
Alvarado Cordero Sylvia Elena  
Arguedas Negrini Irma  
Bravo Cópola Laura  
Carazo Vargas Viviana

Carpio Brenes María Ángeles  
Chinchilla Jiménez Roxana  
Cubero Venegas Carmen María  
Deliyore Vega María Rocío  
Goñi Vindas Alexandra  
Gross Martínez Marta  
Jiménez Espinoza Ericka  
Jiménez Segura Flor Isabel  
Morales Trejos Carol  
Naranjo Pereira María Luisa  
Ovares Fernández Yanúa  
Solórzano Salas María Julieta  
Ureña Salazar Viria  
Valenciano Canet Grettel  
Washburn Madrigal Stephanie

**Escuela de Formación Docente**

Araya Ramírez Jéssica  
Arguedas Quesada Consuelo  
Arroyo Guerra Katty  
Camacho Álvarez María Marta  
Cerdas Núñez Jeannette  
Chacón Ramírez Silvia María  
Delgado Montoya William  
Espeleta Sibaja Annia  
Fallas Jiménez Carmen Liddy  
Gallardo Álvarez Isabel Cristina  
García Fallas Jacqueline  
Gonzaga Martínez Wilfredo  
Gutiérrez Gutiérrez Magally  
Marín Sánchez Patricia  
Maroto Marín Orlando  
Polanco Herrera Ana Mercedes  
Rojas Núñez Ana Patricia  
Rodríguez Hidalgo César  
Rubio Torres Carlos Alberto  
Tabash Blanco Nayibe  
Valverde Soto Ana Gabriela

**Profesores Ausentes con excusa**

**Escuela de Administración Educativa**

Arroyo Valenciano Juan Antonio  
Cervantes Obando Ana Mariela  
Chacón Mora Armando  
Goñi Ortiz Ferdinando  
Jiménez González Kenneth  
Monge Campos Geovanny  
Orozco Delgado Víctor Hugo  
Salas Madriz Flora Eugenia  
Solís Reyes Adilia Eva

González Calderón Esteban  
Viquez Lizano Mauricio

**Escuela de Educación Física y Deportes**

Monge Alvarado María de los Ángeles

**Escuela de Orientación y Educación Especial**

Soto Calderón Ronald

**Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la información**

Briceño Meza María Eugenia  
Chaves Salgado Lorena  
Fernández Morales Mynor  
Gil Calderón Marcela

**Escuela de Formación Docente**

Francis Salazar Susan  
Murillo Rojas Marielos  
Vargas Fallas Claudio

**Representación Estudiantil**

**Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información**

Erick Francisco Cordero

**Ausentes sin Excusa**

No se presentaron ausencias sin excusa.

Nuria Redondo Rivera, Secretaria quien toma el acta.

Agenda propuesta:

- Revisión del Acta No. 61-2018
- Visita del Dr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administración. Situación presupuestaria de la UCR
- Visita de personeros de la Vicerrectora de Acción Social para exponer sobre la devolución del Foro de Acción Social

**Artículo I: Aprobación del acta No. 61-2018**

La señora decana recuerda que el acta anterior era un punto único y fue declarado como acuerdo firme. No se presentan observaciones al acta.

**Artículo II: Visita del Dr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administración**

La señora Decana da la bienvenida al señor Vicerrector y comenta que como es del conocimiento de todos, el país esta afrontando una situación debido al creciente déficit por lo que las autoridades universitarias están haciendo un llamado para que en diferentes espacios académicos, se realice la discusión sobre este tema.

El señor Vicerrector agradece el espacio. Comenta que el Proyecto de Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas tiene una serie de elementos que obligan a los ciudadanos y ciudadanas a la reflexión ya que tienen afectación al Estado Social de Derecho. En este sentido, la Institución se ha abocado a analizar las implicaciones del proyecto sobre la educación en general y sobre la educación superior en particular.

Comenta que ha sido un proceso de varios meses en los que han discutido y analizado diferentes escenarios, tanto con personeros del Ministerio de Hacienda, como del Ministerio de Educación y con las señoras y señores diputados. A lo largo de estos meses, el texto ha venido sufriendo una serie de variaciones.

Comenta que la Universidad ha sacado notas en diferentes momentos, manifestando preocupación por distintos temas. Cita como ejemplo uno de los borradores que sale del Ministerio de Hacienda en el que se grava con el impuesto de ventas el costo de la matrícula para las universidades públicas. Inmediatamente sale ese borrador, hay una acción por parte de la Institución con el propósito de evitar que eso se dé y posteriormente el borrador siguiente ya no viene con ese impuesto a la educación superior. Esta ha sido la dinámica desde el mes de marzo en adelante pero ahora ya se encuentra en la fase final. A partir del día 13 de agosto es cuando se presenta el último texto sustitutivo aprobado por la Comisión especial. La Institución presentó varias mociones las cuales se están analizando.

El señor Vicerrector presenta los 7 aspectos que se han considerado relevantes y que tienen impacto en la Educación Superior Pública:

### **1. Definición de Educación**

De conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política, se contabilizarán dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación estatal, los recursos presupuestados para primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, educación profesional y educación técnica incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje. El Ministerio de Educación Pública deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento.

El proyecto pretende ampliar la definición de educación y se le agregan dos componentes: la primera infancia o redes de cuidado y el presupuesto de educación técnica (INA). Esto implica una reducción del presupuesto de educación para los próximos años con el propósito de ajustarlo a ese ocho por ciento, lo que pondría en una situación bastante delicada a la educación en general.

### **2. Regla Fiscal**

Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el 75% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Significa que mientras estemos con ese nivel de deuda el crecimiento tiene que ser menor al crecimiento de la economía y por ende lejos de acercarnos a la meta de alcanzar el 1 y ½% en la educación superior, nos estaríamos alejando bajo esta norma que se pretende establecer.

### **3. Gravamen con IVA al costo y tasas de matrícula**

En la última versión del expediente 20580 presentada por el Gobierno, se señala en el artículo 8: Están exentos del pago de este impuesto: los aranceles por matrícula y los créditos de los cursos brindados en las Universidades Públicas, en cualquiera de sus áreas sustantivas.

Afortunadamente, este gravamen fue eliminado posterior a las manifestaciones realizadas por la Institución ante el Ministerio de Hacienda.

#### **4. No exoneración del IVA en la compra de bienes y servicios**

En la última versión del expediente 20580 presentada por el Gobierno, se señala en el artículo 11: **Tarifa reducida del 2%**. La compra y venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior, sus fundaciones, las instituciones estatales, el Consejo Nacional de Rectores y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines.

En un borrador presentado anteriormente, se gravaba con un 3% la compra de bienes y servicios. En conversaciones con el Ministerio de Hacienda se llegó al acuerdo de que se gravara la compra de bienes y servicios con un 2% al impuesto de ventas. La tesis del Ministerio de Hacienda es que el gravamen es para darle trazabilidad y evitar evasión. La Universidad se manifestó de acuerdo, pero solicitó que ese impuesto que se paga por el 2% durante un mes, al mes siguiente el Ministerio de Hacienda se lo devuelva a las Universidades como una devolución de impuesto. La propuesta de Hacienda es que no sea como una devolución de impuestos sino que sea más bien como parte del presupuesto de las Universidades. Finalmente se cambia el texto:

**Transitorio XIV:** Las instituciones públicas que a la entrada en vigencia del Título I, de la presente Ley, se encontraban exoneradas del impuesto sobre las ventas, mantendrán dicha exoneración durante el ejercicio presupuestario vigente, y deberán incorporar dentro de sus presupuestos, para el ejercicio económico inmediato posterior, los montos por impuestos al valor agregado que correspondan por la adquisición de bienes y servicios a su cargo. En el caso de las Universidades Públicas, el Ministerio de Hacienda incorporará los recursos correspondientes vía transferencia en el Presupuesto de la República.

#### **5. Gravamen con IVA de la venta de bienes y servicios**

La venta de bienes y servicios que desarrollen las Universidades Públicas estarán gravadas con una tarifa reducida del 2% del IVA. En el caso de fundaciones ese impuesto será también del 2%.

#### **6. Regulaciones para el giro de recursos de leyes específicas**

La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias utilizando los criterios del artículo anterior. Dicha asignación no podrá ser inferior al presupuesto vigente, en el momento de aprobación de esta ley. El Ministerio de Hacienda determinará el monto a presupuestar, según el estado de las finanzas públicas para el periodo presupuestario respectivo y los criterios contemplados en el artículo 25 de esta ley. Se preocupa el criterio con el que se determinará

#### **7. Derogatoria de la llamada Ley de Paraíso**

Deróguese la asignación dispuesta de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, establecida en las siguientes disposiciones:

a. Los artículos 3 y 3 bis de la Ley N.º 6450, Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 15 de julio de 1980 y sus reformas.

Esta Ley surge en el año 93 y producto de la misma se giran recursos para el financiamiento no sólo para la UCR, sino también para el ITCR, la UNA y para la UNED. En el caso de la UCR, de derogarse esta Ley, el Recinto de Paraíso quedaría sin presupuesto.

Comenta que esta derogatoria había salido anteriormente en uno de los textos, sin embargo luego fue eliminado y en el texto actual vuelve a salir por lo que se ha vuelto a presentar otra moción en un nuevo intento de evitar que se derogue esta Ley. En algún momento se planteó gravar la venta de servicios que hace la Universidad con un 13% del impuesto de ventas.

Actualmente el Proyecto pone impuestos en bienes y servicios a la Educación Superior. Establece una fórmula de asignación de presupuesto que afectaría el FEES y que tiene un impacto directo en la sociedad costarricense.

Se abre un espacio para consultas o comentarios por parte de los y las Asambleístas.

La Profesora Carmen Cubero consulta cuáles serían las repercusiones directas más importantes que tendrían que afrontar las Universidades si ese Proyecto Fiscal se aprobara de esa forma y cuál sería el plan?

El señor Vicerrector comenta que en el caso de la Ley del Recinto de Paraíso generaría un impacto de dos mil ochenta y cuatro millones de colones para el próximo año. En el caso del gravamen del 2% al impuesto de ventas generaría un impacto de mil trecientos diez millones de colones para el próximo año.

Considera que los impactos financieros más importantes serían estos dos. El presupuesto que la Universidad tiene para el próximo año con un incremento del 3%, que fue lo que se acordó con el Gobierno, le permite en este momento continuar con la actividad sustantiva, pero evidentemente si a ese incremento del 3% se le suma un faltante de mil quinientos millones de colones, se tendría que recortar gastos para poder cubrir el faltante. Sin embargo, el impacto más serio sería la combinación de la definición de Educación con la Regla Fiscal, lo que provocaría un decrecimiento y una complicación financiera para los próximos años.

Lo que la Institución está haciendo es trabajar prácticamente a tiempo completo con autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder legislativo con el propósito de poder incluir mociones y evitar que se concreten algunos de esos aspectos. De no tener éxito, la Universidad estaría enfrentando una situación verdaderamente importante.

El profesor Luis Fernando Argón, comenta que en una reciente reunión con el señor Rector y otras autoridades, se trató el tema del superávit y de la mala impresión que esto causa a lo externo de la Universidad. En este sentido, consulta qué pueden hacer los docentes para agilizar la ejecución de presupuestos, que logre cambiar esa visión tan negativa de la Institución.

Don Carlos comenta que efectivamente el superávit que tiene la Institución es alto. Tiene elementos que son de carácter coyunturales y elementos de carácter estructurales. Coyunturales se refiere a que son producto del incremento del presupuesto y las transferencias del FEES. Lo que la Administración hace con esos recursos, es redireccionarlos a inversión en infraestructura.

En este momento, debido a la gran cantidad de proyectos de infraestructura, la OEPI no ha dado a basto con el volumen de construcción que se ha dado en los últimos años, pero aún así, hay una parte de los recursos en ese superávit que con los años posiblemente se habrá eliminado porque ya se han concluido las obras. Pero hay elementos que son de carácter estructural que son los que más preocupan. Dentro de estos se encuentran los denominados de vínculo externo, que son proyectos que generan recursos. Al año 2017, hay un superávit cercano a los cuarenta mil millones de colones y son recursos que la Administración no puede tocar porque son dineros de los proyectos.

La profesora Silvia Chacón manifiesta sentir cierta confusión con la definición de educación porque en el año 1959 cuando se decreta la educación preescolar se dice que va de 0 a 6 años, es decir se está cubriendo la primera infancia. Considera que es reiterativo hablar de preescolar y de primera infancia, lo que le hace pensar que se quiere incluir en este ámbito otras instancias que no son del MEP, como Red de Cuido, Ministerio de Salud. Consulta si hay alguna moción para ir en contra de esta definición de educación?

El señor Vicerrector aclara que efectivamente lo que se pretende es ampliar esa definición e incluir las redes de cuidado y lo que se invierte en Salud en ese 8% correspondiente a educación, lo que provocaría una disminución del presupuesto.

La profesora Magda Sandí considera que lo que se plantea es preocupante. Consulta si la Institución tiene un plan de contingencia en el caso de que este Proyecto se apruebe y si con los recursos que tiene la Universidad, se puedan sobrellevar las cargas de trabajo, proyectos y otras acciones que desarrollan las Unidades Académicas y Sedes Regionales.

Don Carlos comenta que la Administración ha venido previendo escenarios complejos en materia de sostenibilidad de las finanzas institucionales. Desde el año 2014, la Rectoría ha venido anunciando una serie de medidas en materia de contención de gastos que se vinieron a complementar en la Convención Colectiva con la disminución del porcentaje en las anualidades y con la nueva fórmula de reconocimiento salarial por costo de vida o incremento salarial que empezará a regir a partir del próximo año, no obstante, en este momento no se tiene un plan de contingencia para los próximos 4-5 años. Parte de lo que se está haciendo en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas, es un estudio actuarial que permita en los próximos meses tener un panorama más claro de la situación financiera a la que se podría enfrentar la Institución en caso de que prospere el Proyecto Fiscal tal y como está.

La señora Decana agradece al señor Vicerrector por la forma tan profunda y realista con la que se ha referido de la situación que estamos viviendo. Agradece a los presentes la atención y les insta a estar pendientes de la información que se genere y a propiciar espacios de discusión y de reflexión sobre este tema, así como a mantenerse atentos a las acciones y recomendaciones por parte de las autoridades universitarias y de la parte política también, ya que este es un tema que nos ocupa a todo el país en general. Insta también a los estudiantes, especialmente a los que tienen un papel activo y a la comunidad de nuestra Facultad, a actuar de una manera racional especialmente con lo que tiene que ver con el presupuesto de nuestras Unidades Académicas.

### **Artículo III: Visita de personeros de la Vicerrectora de Acción Social**

La señora Decana da la bienvenida a las señoras Mariana Sánchez y Mariana Buzo funcionarias de las Vicerrectoría de Acción Social quienes expondrán sobre la devolución del Foro de Acción Social.

Comentan que en el marco del Centenario de la Reforma de Córdoba la VAS se dio a la tarea de reflexionar, discutir y decidir sobre el papel de la Universidad Pública en su relación con la sociedad desde la Acción Social, con participación activa de estudiantes, personal docente y administrativo, y comunidades. Las Jornadas de reflexión y propuestas de acción se realizaron el 12-13 de diciembre 2017 y tiene los siguientes objetivos principales:

- Realizar propuestas concretas sobre la dimensión conceptual, funcional y estructural de la acción social frente a los desafíos del siglo XXI con el fin de determinar nuevos caminos y proponer cambios a la normativa institucional de la Universidad de Costa Rica.
- Crear un diálogo reflexivo y propositivo acerca de la acción social que involucre a distintos actores universitarios, y comunidades nacionales con el fin de analizar la función social presente y futura de la interacción universidad-sociedad.
- Repensar la Acción Social como uno de los pilares fundamentales de la vida universitaria interrelacionado con la docencia, la investigación, la vida estudiantil y otras formas de generación de conocimiento.

- 
- Reposicionar el rol de la acción social en los procesos formativos de los y las estudiantes, el desarrollo profesional de los y las docentes y el desarrollo comunal.
  - Analizar las posibilidades institucionales de realizar acción social de acuerdo con el modelo de universidad y de sociedad que se persigue según la normativa institucional.
  - Sistematizar la información generada en el foro con el propósito de elaborar un manifiesto en el marco de la conmemoración de los 100 años de la Reforma de Córdoba e incluir, en esta declaratoria, la defensa de las universidades públicas, el replanteamiento de la acción social y su función en la sociedad

Las tres primeras etapas del Foro fueron planeadas para lograr insumos de manera participativa, traducibles en acciones concretas que se pudieran llevar a cabo desde la VAS. Por lo tanto, en las Jornadas de reflexión y propuestas de acción, los participantes priorizaron propuestas para el 2018.

De dichas propuestas a mayo del 2018 se han realizado las siguientes:

1. Reglamento de la Vicerrectoría para entregar al CU en setiembre.
2. Reestructuración de la VAS para mejorar los procesos y servicios que ofrece la Vicerrectoría a la comunidad universitaria y nacional.
3. Empoderamiento de las CAS en cuanto a su poder decisorio.
4. Curso de Acción Social para docentes con el objetivo de comprender la acción social desde la mirada teórica-práctica, para vincular el quehacer de la Vicerrectoría con la sociedad costarricense. En mayo iniciamos con el curso para personas de la Vicerrectoría, en el II ciclo se ofrecerá a docentes.
5. Para buscar el reconocimiento en Régimen Académico de quienes hacen acción social, se dará la opción de que las personas responsables de proyectos puedan entregar un artículo publicable en revista científica, en lugar del informe parcial o final del proyecto.
6. Como parte del posicionamiento del trabajo en Acción Social, a partir de este año se dará el Premio María Eugenia Dengo para docentes que realizan Acción Social (resolución R-23-2018).

En este momento, se está trabajando en la sistematización de todo el proceso del Foro, resultados que serán socializados a finales de este año. También, el pasado mes de abril, en el marco de la conmemoración del Centenario de la Reforma de Córdoba se presentó el Manifiesto o posicionamiento de la Acción Social.

La señora Decana agradece la participación y hace un reconocimiento a la labor realizada por la Vicerrectoría de Acción Social.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LA 1:50 P.M.

  
DRA. GUISELLE MA. GARBANZO VARGAS  
DECANA

